

AUTO INTERLOCUTORIO N° **155**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Contestada la demanda de intervención excluyente propuesta por la señora GLORIA INES DUSSAN SAAVEDRA, en contra de MARIA ZORAIDA VASQUEZ BETANCOURT, MAURICIO QUINTERO MORALES, ASTRID YULIEHT QUINTERO DUSSAN, MAICO BOHANERGES QUINTERO MARQUINEZ y LAURA VALENTINA QUINTERO DUSSAN y herederos indeterminados del causante BOHANERGES QUINTERO BLANDON, presentada dentro del proceso Verbal de Unión Marital de Hecho, iniciada por MARIA ZORAIDA VASQUEZ BETANCOUR el Juzgado como quiera que se realizó dentro del término de traslado, procederá a tener por contestada la demanda y a hacer los ordenamientos a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) TENER POR CONTESTADA oportunamente la demanda por la demandada MARIA ZORAIDA VASQUEZ.

2°) TENER POR CONTESTADA la demanda por los demandados MAURICIO QUINTERO MORALES, ASTRID YULIETH QUINTERO DUSSAN y LAURA VALENTINA QUINTERO DUSSAN.

3°) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado ANGELINO POLANIA AGUIRRE, portador de la T.P. No. 153.437 del C.S.J. y cédula de ciudadanía No. 4.951.816 de Yaguara, como apoderado de los señores MAURICIO QUINTERO MORALES, ASTRID YULIETH QUINTERO DUSSAN y LAURA VALENTINA QUINTERO DUSSAN, en la forma y términos del poder conferido.

4°) TENER POR NO CONTESTADA la demanda por el demandado MAICOL BOHANERGES QUINTERO.

5°) TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la curadora ad – litem de los herederos indeterminados del causante BOHANERGES QUINTERO BLANDON.

6°) Por secretaría, córrase traslado de las excepciones de mérito propuesta por la demandada MARIA ZORAIDA VASQUEZ..

Radicación 76-111-31-10-002-2021-00088

COPIESE y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 33
HOY 17 de Febrero de 2023 A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f1f1fb7fd59ae20343f6616dd2336fbd205ad5436d991fac72b940dff2d174**

Documento generado en 16/02/2023 03:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>